



10 de abril de 2014  
Circular N.º SBP-GSF-0032-2014

Señor  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: Horario temporal. Jornada de trabajo  
y de atención al público. Oficinas de  
la Superintendencia de Bancos.

Señor(a) Gerente:

La Superintendencia de Bancos hace del conocimiento de las empresas fiduciarias, que en atención a lo dispuesto en la Resolución 2019 del 7 de abril de 2014, de la Secretaría Nacional de Energía, se ha ordenado implementar las medidas obligatorias para el ahorro energético en todo el país en las oficinas del Gobierno Central, las instituciones autónomas, semiautónomas, Órgano Judicial y Órgano Legislativo, y en todo el sector privado dedicado a las actividades comerciales e industriales, a partir del jueves 10 de abril de 2014.

La Superintendencia de Bancos, con el objetivo de atender los parámetros de ahorro de energía eléctrica, ha dispuesto cambiar provisionalmente la jornada regular de trabajo y de atención al público en sus oficinas.

Por lo tanto, el horario provisional de atención al público será de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., a partir del 10 de abril de 2014, hasta que varíen las condiciones que lo han originado.

Agradecemos al gerente general hacer las comunicaciones correspondientes a lo interno de su institución.

Atentamente,

Gustavo Adolfo Villa, Jr.  
Superintendente Interino

/aas

